

# Resolución Ministerial

Lima, 11 ABR. 2017

## VISTA:

La Comunicación del señor Ángel Gurria, Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), dirigida a la Segunda Vicepresidenta y Congresista de la República, señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, mediante la cual ha extendido una invitación a la sede de ese organismo para impartir una conferencia magistral, que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, el 18 de abril de 2017,

## CONSIDERANDO:

Que, la señora Vicepresidenta ha estimado conveniente aceptar la referida invitación, en tanto será una oportunidad para dar a conocer a las delegaciones de los países miembros, al Secretariado y al público en general la visión de desarrollo del Perú y su papel en el ámbito internacional;

Que, además de la citada conferencia, la Vicepresidenta sostendrá reuniones bilaterales con el Secretario General de la OCDE, el 18 de abril de 2017; y con los Representantes Permanentes de los países miembros del Consejo de dicha organización, del 19 al 20 de abril de 2017,

Que, en ese contexto, la Dirección General para Asuntos Económicos, estima conveniente realizar actividades de cabildeo, para lo cual sostendrá otras reuniones con Representantes del Consejo de la OCDE, previa a la próxima reunión a nivel ministerial en junio de 2017, ocasión en la que el Perú espera recibir una invitación de ingreso por parte del citado Consejo;

Que, el Perú ha implementado el Programa País 2015-2016 con la misma seriedad y compromiso que los de una hoja de ruta para ingreso, además de demostrar - en su proceso de vinculación con la OCDE - voluntad, capacidad y compromiso para ser miembro pleno de la organización;

Que, la Dirección General para Asuntos Económicos es el órgano de línea responsable de fomentar y cautelar los intereses económicos del Perú en el exterior, así como de los procesos de integración política, además de participar en las negociaciones económicas y comerciales en el ámbito internacional, multilateral y bilateral;

Que, resulta conveniente el acompañamiento político-diplomático cercano por parte del Director General para Asuntos Económicos Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Quesada Incháustegui, a fin de acompañar a la Segunda Vicepresidenta y Congresista de la República, señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández en la referida Conferencia Magistral y en otras reuniones en mención;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1149, del Despacho Viceministerial, de 4 de abril de 2017; y la Memoranda (DAE) N.º DAE0260/2017, de la Dirección General para Asuntos Económico, de 4 de abril de 2017; y (OPR) N.º OPR0093/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 7 de abril de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

0299

# Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Quesada Incháustegui, Director General para Asuntos Económicos, a la ciudad de París, República Francesa, para participar del 18 al 20 de abril de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 16 al 21 de abril de 2017.

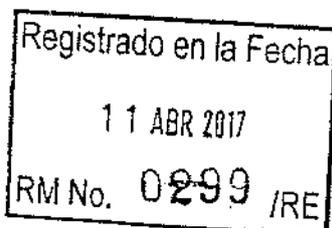
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total viáticos US\$
Luis Felipe Quesada Incháustegui,	2 369,29	540,00	3 + 2	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores